



Facultad de Ingeniería y Arquitectura CARGA ACADÉMICA

A continuación se presenta el cuadro de unidades valorativas autorizadas por el Decanato, según el rendimiento académico del estudiante basado en el CUM de carrera.

| CUM | Unidades Valorativas Autorizadas |
|-------------------------|----------------------------------|
| Nuevo ingreso | 16 |
| Entre 0.00 y 5.99 | 10* |
| Entre 6.00 y 6.99 | 16* |
| Igual o superior a 7.00 | 21* |

* A los estudiantes de ingreso continuo, el día de la preinscripción SIM le permitirá automáticamente inscribir 1 u.v. adicional a las unidades valorativas autorizadas.

Adicionalmente a lo definido en el cuadro anterior y de acuerdo al art.88 del Reglamento Administrativo Académico, se puede establecer una autorización para incrementar la cantidad de unidades valorativas.

El incremento extra puede ser de dos tipos:

- **Aumento de 1uv**

Si el/la estudiante aprobó todas las asignaturas inscritas en el semestre anterior con nota igual o superior a 7.0. (No aplica si cursó asignatura en carga restringida).

- **Aumento de 2uv**

Si el/la estudiante aprobó todas las asignaturas inscritas en el semestre anterior y posee un CUM superior a 7.00 (No aplica si cursó asignatura en carga restringida).

Por otro lado, se permitirá un **máximo de 25UV's** y solo se podrá considerar en dos casos específicos:

1) Si el estudiante posee un CUM de carrera igual o superior a 8.50 (Ocho punto cincuenta), o

2) Si el estudiante egresa al inscribir una asignatura adicional.

NOTA: El incremento extra de UV's citado en los dos puntos anteriores no es automático. El estudiante deberá solicitar la autorización a su director o directora de carrera y dejarla como evidencia en el formulario de casos varios que proporciona el decanato a través del correo institucional: decanato.ingenieriayarquitectura@uca.edu.sv